



Aguaray (S), 19 AGO 2022

RESOLUCIÓN N° 1444 - 022

VISTO:

El viaje a realizar a la localidad Coronel Juan Solá (Estación Morillo) en el Dpto. Rivadavia, por parte del Personal correspondiente al Programa Aguaray Trabaja, pertenecientes a la Dirección de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de Aguaray, las **Srtas. Montenegro, Milena Elizabeth D.N.I. N° 42.257.372 y Martínez, María Cristina D.N.I. N° 24.072.744 D.N.I. N° 24.072.744**, Y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión de Servicios tiene como objetivo asistir a una Capacitación de Agricultura Hidropónica con los productores, artesanos, y empresas locales.-

Que, para el traslado utilizarán el vehículo particular del Director de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de Aguaray.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la localidad Coronel Juan Solá (Estación Morillo).-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art.1°.- COMISIONAR al Personal correspondiente al Programa Aguaray Trabaja, perteneciente a la Dirección de Desarrollo y Producción de la Municipalidad de Aguaray, a realizar un viaje a la **localidad Coronel Juan Solá (Estación Morillo)**, correspondiente al día 19 de Agosto del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente, las mismas se detallan a continuación:

1. Montenegro, Milena Elizabeth D.N.I. N° 45.257.372.-
2. Martínez, María Cristina D.N.I. N° 24.072.744.-

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (01) equivalente de viático a la **localidad Coronel Juan Solá (Estación Morillo)**, correspondiente al 19 de Agosto del año 2.022, más 1/3 del **Plus Adicional Pecuniario Complementario según Resolución Municipal N° 877 - 2.022**, a nombre del Personal Municipal mencionado en el artículo anterior.-



RESOLUCIÓN N° 1444 - 022.

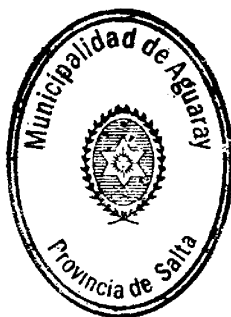
Art.3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5°.- De forma.-

Nef.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan Jose
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL